

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7a # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: rubiolaw@cable.net.co
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

Doctora

Alix Carmenza CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-007950- -00007-0000

Fecha: 2010-12-20 17:02:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Expediente No.

07-007.950

Patente de Invención:

“PALETA Y DISPOSITIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MISMA”

Solicitud Internacional No.:

PCT/NL2005/000547

Titular:

CFS WEERT B.V.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

OFICIO NO.10392 Y CONCEPTO TECNICO NO.2628 DE 13 DE AGOSTO DE 2010

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la Sociedad **CFS WEERT B.V.**, domiciliada en De Fuus 8, NL-6006 RV Weert, Países Bajos (Holanda); encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 10392 y Concepto Técnico No.2628 notificado por fijación en lista el 13 de Agosto de 2010, cuya prórroga de termino fue radicada ante su Despacho el 4 de noviembre de 2010, me permito:

MANIFIESTAR

1. El examinador objeto las reivindicaciones puesto que considera que nos son claras y concisas. Atendiendo la buena sugerencia del examinador, se presenta un nuevo capítulo de reivindicaciones. Adicionalmente, nos permitimos informar que las modificaciones realizadas a las reivindicaciones están enteramente sustentadas en la memoria descriptiva de la presente solicitud y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.
2. En particular se incluyó en la nueva reivindicación 1, las anteriores reivindicaciones 2, 3 y 4; se reemplazó la reivindicación 11 de método por la nueva reivindicación 7 incluyendo las características de las anteriores reivindicaciones 12, 13 y 14.

Se han adaptado las reivindicaciones de tal forma que sean claras y concisas para que definen la materia que se desea proteger, por tanto la presente solicitud de invención cumple con lo establecido en los artículos 16, 18 y 30 de la Decisión 486, es decir, la solicitud en estudio es una invención novedosa, tiene nivel inventivo y no se deriva de manera evidente del estado de la técnica, es susceptible de aplicación

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS
Expediente No.07-007950
Pagina 2 de 2

industrial, por tanto cumple con los requisitos establecidos en nuestra legislación para que sea otorgado el privilegio de invención.

3. El examinador considera que la presente solicitud se ve afectada por el D1. Al respecto debemos comentarle que de acuerdo al nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta, consideramos que la presente solicitud contiene materia no enseñada por el D1, por tanto es novedosa. Adicionalmente, queremos manifestar que el D1 es una patente miembro de la familia concedida en Europa.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la presente solicitud es novedosa tiene nivel inventivo, las reivindicaciones definen la materia que se desea proteger siendo claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción y no está comprendida en el estado de la técnica, conforme lo establece el Art. 14, 16 y 30 de la Decisión 486.

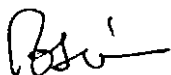
ANEXO

Nuevo capítulo reivindicatorio

PETICION:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio y los argumentos expuestos, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

07/2278/P000624

REIVINDICACIONES

1. Una paleta con una cabeza y un palillo, CARACTERIZADA porque la cabeza de la paleta se envuelve en una lámina de envoltorio, como una lámina fina, en donde la lámina fina de envoltorio forma una costura de sello con bordes que se unen CARACTERIZADA porque la lámina se sella en ambos bordes de la cabeza, considerado en dirección longitudinal, y se tuerce en al menos uno de los extremos longitudinales, en donde una costura de sello se extiende en la distancia entre ambos extremos, porque la costura de sello forma una banda que se puede utilizar en ambos lados con los dedos de una mano y es provisto con una muesca.

2. La paleta de la Reivindicación 1, CARACTERIZADA porque la lámina está hecha de material sintético, tal como polipropileno, con una capa de material sellable.

3. La paleta de la Reivindicación 2, CARACTERIZADA porque la capa es sellable, sea por calor o presión, o en particular sellable en frío.

4. La paleta de cualquiera de las Reivindicaciones antes indicadas, CARACTERIZADA porque la lámina de envoltorio se sella en la posición de la transición desde la cabeza al palillo.

5. La paleta de la Reivindicación 4, CARACTERIZADA porque la lámina de envoltorio se tuerce en el punto de la transición desde la cabeza al palillo de la cabeza.

6. La paleta de cualquiera de las Reivindicaciones antes indicadas, CARACTERIZADA porque la lámina de envoltorio se tuerce en el extremo longitudinal y opuesto al palillo.

7. Un método para envolver una paleta en una lámina de material envolvente, tal como una lámina fina, en donde la lámina de envoltorio se envuelve alrededor de la paleta para formar una manga paralela al palillo, CARACTERIZADO porque los bordes longitudinales de la manga se unen mediante sellado, en donde los bordes longitudinales sellados forman una banda,

en donde la banda es dispuesta contra la manga y al menos una de las secciones de la manga que se proyectan hacia los lados opuestos de la cabeza están torcidos, y ambas secciones proyectadas son selladas.

5 8. El método de la Reivindicación 7, CARACTERIZADO porque, previo al sellado, los bordes longitudinales se ubican con sus superficies interiores en contacto entre sí.

10 9. El método de la Reivindicación 7, CARACTERIZADO porque, previo al sellado, los bordes longitudinales se ubican con sus superficies internas y exteriores, respectivamente, en contacto entre sí.

15 10. El método de cualquiera de las Reivindicaciones 7-9, CARACTERIZADO porque los bordes longitudinales son sellados con aire caliente.

 11. El método de cualquiera de las Reivindicaciones 7-10, CARACTERIZADO porque las áreas torcidas son selladas con aire caliente.

20 12. El método de cualquiera de las Reivindicaciones 7-11, CARACTERIZADO porque los bordes longitudinales sellados tienen una discontinuidad o debilitamiento.